Prorroga Servicio Apoyo en Gestión Administrativa para los procesos de Postulación Selección y Seguimiento de Beneficiarios del programa de Subsidios Habitacionales del SERVIU Araucanía., licitación pública ID 655-17-LE24

TEMUCO, 10 SEPT. 2025

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 8363

VISTOS:

a) La Resolución exenta N°5952 de fecha 16 de septiembre de 2024, que autoriza y aprueba el llamado a Licitación Pública ID Nº 655-17-LE24 para la contratación del "Servicio Apoyo en Gestión Administrativa para los procesos de Postulación Selección y Seguimiento de Beneficiarios de los Programa de Subsidios Habitacionales del SERVIU Araucanía.";
b) La Resolución exenta N°6186 de fecha 30 de septiembre de 2024, que adjudica el "Servicio Apoyo en Gestión Administrativa para los procesos de Postulación Selección y Seguimiento de Beneficiarios de los programa de Subsidios Habitacionales del SERVIU Araucanía";
c) Lo dispuesto en la Ley 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento, contenido en el D.S. Nº661 de 2024, del Ministerio de Hacienda;
d) El certificado de fianza N°P0040603 de fecha 09-10-2024, emitido por MASAVAL S.A.G.R, por el monto de $510.000.
e) La Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, en su texto refundido mediante D.F.L. Nº1/19.653, de 2000, de MINSEGPRES, en especial las normas del Título III sobre Probidad Administrativa;
f) La ley 18.803 sobre contratación de acciones de apoyo y su reglamento, contenido en el DS 21 de 1990, de Hacienda;
g) La Ley de Presupuesto 2025 N°21.722;
h) La Resolución N° 36, de 2024, de la Contraloría General de la República, que Fija normas sobre exención del trámite de toma de razón y determina los montos en UTM, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos al citado control de legalidad;
i) El D.L. N°1.305, de 1975, y las facultades que me otorga el D.S. N°355/1976 de V. y U., Reglamento Orgánico de los SERVIU
j) El Ord. 504 de 1° de septiembre de 2025, del Ministro de Vivienda y Urbanismo, que notifica renovación de nombramiento en cargo de alta dirección pública y el art. Quincuagésimo séptimo, incisos 2° y 3°, de la ley N° 19.882, que señala que los nombramientos de los altos directivos públicos podrán ser renovados fundadamente, hasta por dos veces. y la circunstancia de encontrarse en trámite el decreto que dispone la renovación del nombramiento de don José Luis Sepúlveda Soza en el cargo de Director del SERVIU Región de La Araucanía, por igual período, a contar del 1° de septiembre de 2025.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad indispensable de dar continuidad al **"**Servicio Apoyo en Gestión Administrativa para los procesos de Postulación Selección y Seguimiento de Beneficiarios del programa de Subsidios Habitacionales del SERVIU Araucanía.**"**, descrito en la licitación pública ID 655-17-LE24;
2. Las bases de la Licitación N°655-17-LE24, específicamente el punto 7 "Montos y duración del contrato", que hace referencia a la renovación del contrato; "siempre que se encuentre bien evaluado el oferente, pudiendo ser renovado hasta por el mismo periodo, lo cual permite continuidad eficiente del servicio, debido experiencia y expertiz adquirida, siempre que exista disponibilidad presupuestaria";
3. Que el Contrato original vence el día 29 de septiembre 2025 y que la evaluación del proveedor cumple con lo estipulado en el punto 7 de las bases, indicado precedentemente, por lo que es posible su renovación por el mismo periodo de tiempo.
4. La buena evaluación del proveedor:

Proveedor	**Tipo de adquisición**	**Calidad en el servicio** ***Indicar nota del 1 al 7***	**Oportunidad - Cumplimiento** ***Indicar nota del 1 al 7***	**Comunicación** ***Indicar nota del 1 al 7***	**Puntaje Total (Promedio)**	**Fecha de Evaluación**

Luis Arevalo Ortiz	Servicios Apoyo en Gestión Administrativa para los procesos de Postulación Selección y Seguimiento de Beneficiarios de los Programas de Subsidios Habitacionales del SERVIU Araucanía"	7	7	7	7	05/09/2025

5. Que existen recursos disponibles para la renovación del contrato de este servicio.

6. Que durante la ejecución del contrato las instrucciones técnicas emitidas por el SERVIU Región de La Araucanía han sido correctamente cumplidas por el adjudicado.

R E S O L U C I Ó N:

1. **APRUEBASE** la renovación del contrato, de la licitación N° 655-17-LE24 "Servicio Apoyo en Gestión Administrativa para los procesos de Postulación Selección y Seguimiento de Beneficiarios del programa de Subsidios Habitacionales del SERVIU Araucanía", por igual periodo, es decir 12 meses, en conformidad a lo indicado en las bases de licitación, de acuerdo al siguiente detalle:

R.U.T.	Nombre	Periodo	Fecha inicio	Fecha término	Monto con impuesto por periodo.
17.220.351-5	Luis Arevalo Ortiz	12 meses	30-09-2025	29-09-2026	$ 850.000

2. **EMITASE** la orden de compra respectiva por la prestación del servicio que se indica y el monto estipulado.
3. **IMPUTESE y PAGUESE** hasta **$ 10.200.000.- (diez millones doscientos mil pesos),** para el periodo indicado, de acuerdo a la oferta económica presentada por los prestadores en licitación **655-17-LE24**, gasto que se imputará al Subtitulo 33.01.133.008, del presupuesto vigente del SERVIU Región de La Araucanía, de acuerdo al siguiente desglose:

R.U.T.	Nombre	Valor Imp. Incl. Por mes	Monto con impuesto por periodo
17.220.351-5	Luis Arevalo Ortiz	$850.000	$10.200.000

4. El proveedor deberá ingresar, en el plazo máximo de 10 días hábiles, la prórroga de garantía mencionada en visto d), por un período tal que sobrepase en al menos 60 días hábiles la nueva fecha de vencimiento de contrato

5. El contrato se formalizará mediante una orden de compra emitida por medio del portal mercadopublico.cl, De acuerdo con el Artículo Nº 117 del Reglamento de la Ley de Compras, los contratos menores a 1000 UTM se formalizarán mediante la emisión de la orden de compra y la aceptación de ésta por parte del proveedor. Se entenderán incorporadas las Bases Administrativas, las Bases Técnicas, la Oferta Técnica del adjudicatario y los demás documentos que formen parte de la licitación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRIBASE y PUBLIQUESE EN EL PORTAL www.mercadopublico.cl.

JOSE LUIS SEPULVEDA SOZA
DIRECTOR SERVIU REGION DE LA ARAUCANIA

DRS/YCO/MSR/MMO

DISTRIBUCIÓN**:**

- DIRECCION
- DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
- CONTRALORÍA INTERNA
- SERVICIOS GENERALES
- OFICINA DE PARTES

Firmado por José Luis Sepúlveda Soza Fecha firma: 10-09-2025 9:57:06

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo a la ley N° 19.799
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento utilice los siguientes timbre y folio de verificación: Folio: 8363 Timbre: UYUBLCKSFUEHK En: https://validoc.minvu.cl